

4 de abril de 2022,

Acusamos recibo de la Resolución Exenta N° 275 de fecha 23 de marzo de 2022 (la "Resolución"), cuya copia por carta certificada recibimos el día 31 de marzo de 2022 en nuestras oficinas. En relación a lo solicitado en la misma, acompañamos la información que indicamos a continuación:

(i) Adjuntamos copia del poder solicitado en el numeral 4° de la Resolución. Los apoderados a quienes se le han otorgado facultades para actuar de manera individual o conjunta son:

(ii) De acuerdo a lo solicitado en el numeral 6° de la Resolución, indicamos lo siguiente:

- Manifestamos la voluntad de Ecomsur de someterse al Procedimiento Voluntario Colectivo iniciado en virtud de la misma.
- Las casillas de correo electrónico para los efectos del artículo 54 R de la Ley N°19.496 son las siguientes:
- A la fecha no hemos sido notificados de acciones colectivas.

Quedamos atentos a sus noticias en relación a este asunto

Saludos

Ecomsur S.A.